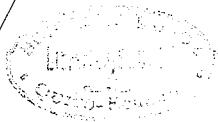


462

V. M. A.

EL VEINTICINCO DE ABRIL



QUITO-1907

Tip. de la Escuela de Artes y Oficios.

Comprado al Sr. B. Muñoz

Al Pueblo Ecuatoriano

La *coalición* – nombre con que se conoce á la oposición política contra el Gobierno del Sr. General D. Eloy Alfaro, – ha desfigurado los hechos desarrollados en la plaza de la “Independencia”, de esta Capital, el memorable día veinticinco de abril del presente año, ya por la prensa, ya mediante tertulias de salón, ora en público, ora en correspondencias privadas.

Mas, como la verdad brilla á través de las tempestades de odio y de calumnia, forjadas por el desbordamiento de las pasiones políticas, ella ilumina yá el cerebro de los hombres imparciales, quienes, con la lectura y examen del sumario que, para el debido esclarecimiento, instruyó el Sr. Comisario de Orden y Seguridad D. Miguel Navas Portugal, han hecho justicia al Partido Liberal y confesado que el Derecho es la base de granito en que descansa tranquilo el Gobierno de la Democracia y el Progreso, presidido por el INVICTO LUCHADOR.

Juzgamos oportuna la publicación de los siguientes documentos, para que el público los conozca y falle; pues, transcurridos los momentos psicológicos del arrebató político, los pueblos estudian los hechos, analizan los antecedentes y pronuncian un fallo justiciero para ante la Historia.

V. M. A.

DOCUMENTOS

I

Nº 226.—República del Ecuador.
Consejo Superior de Instrucción Pública.—Secretaría.—Quito, á 31 de Mayo de 1907.

Señor Ministro de lo Interior:

El Consejo Superior de Instrucción Pública, en la sesión del 29 del presente dispuso, atentas la gravedad é importancia del asunto, que antes de resolver el contenido del Acuerdo suscrito por los Sres. Rector, Vicerrector, Profesores y Secretario de la Universidad Central, fechado á 26 de

Abril último, se pida á los Sres. Ministros de Estado en los Despachos de lo Interior y de Guerra un informe acerca de la verdad de los hechos consignados en los considerandos de dicho Acuerdo.

En tal virtud, me es honroso remitir original dicho documento al Departamento del digno cargo de Ud., á fin de que se acceda á lo pedido por el Consejo.

Dios y Libertad,

CÉSAR E. ARROYO.

Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 26 de Abril de 1907.

Sr. Presidente del Consejo Superior de Instrucción Pública :

Para cumplir con los dêseseos del suscrito Rector, Vicerrector, Profesores y Secretario de esta Universidad Central, elevo á Ud., en copia auténtica, la protesta y renuncia de esa respetable Corporación, con motivo

del inicuo atentado acaecido en esta ciudad el día de ayer.

El original de aquel documento queda en el archivo de la Secretaría para los fines posteriores legales.

Dios y Libertad,

LINO CÁRDENAS.

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, á 26 de Abril de 1907.

ACUERDO:

Los suscritos Rector, Vicerrector, Profesores y Secretario de la Universidad Central,

Considerando:

1º Que los acontecimientos desarrollados en esta ciudad el día de ayer son la prueba inequívoca de que ha desaparecido de entre nosotros el predominio de las garantías constitucionales:

2º Que agentes de la fuerza pública pertenecientes ya al Cuerpo de Policía de Orden y Seguridad, ya al Regimiento de Artillería "Bolívar" y al Batallón "Carchi" Nº 7º y otros empleados públicos, *armados de garrotes, espadas y fusiles, han ultrajado de palabra y obra á los ciudadanos que, en uso de la garantía consignada en el Art. 26, Nº 17 de la Constitución, se reunieron pacíficamente en la plaza de la "Independencia", convocados y presididos por la juventud universitaria, con el objeto de hacer una ordenada manifestación pública, en pro del ejercicio del derecho de sufragio, previo el permiso de la autoridad correspondiente :*

3º Que las salvajes agresiones consumadas contra los jóvenes universitarios y demás ciudadanos, el día de ayer, en las calles de esta Capital, consistieron principalmente en el atentado más inicuo y sin precedentes en Quito, de hacer fuego á discreción, por más de una hora, sobre las indefensas víctimas que se esparcían por diversas calles en busca de refugio y salvación para sus personas:

4º Que en esas calles cayeron ultimados por el terrorismo oficial de ayer los jóvenes Luis Salvador M. y

Ramón Laso G.; mortalmente herido el joven universitario Víctor M. Espíndola, y heridos y bárbaramente estropeados muchos otros:

5º Que tan incalificables atentados fueron cometidos en la presencia misma del Gobierno y por los soldados y demás agentes que lo sostienen, sin que nada se hubiese hecho por parte de las autoridades para contener esos criminales desmanes; y

6º Que de esa suerte han sido conculcados, una vez más, en esta época nefasta, las más sagradas garantías del ciudadano, especialmente las que consagran la vida y el derecho de sufragio, piedra angular de la República y la Democracia:

Acuerdan :

1º Protestar, como protestan, con toda la energía del patriotismo ofendido en sus más sacrosantos derechos y en sus más vitales intereses, contra los escandalosos hechos que quedan relacionados:

2º Renunciar, como renuncian, de una manera irrevocable, los cargos que, respectivamente, desempeñan en la Universidad Central, y abstenerse

de continuar desempeñándolos desde la presente fecha:

3º Elevar este Acuerdo al Consejo Superior de Instrucción Pública, para los fines legales; y

4º Comunicarlo oficialmente á las demás Universidades de la Nación, y ponerlo en conocimiento del público por medio de la prensa.

Dado en la sala de sesiones, en Quito, á los veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos siete.

El Rector, *Lino Cárdenas*, Decano de la Facultad de Medicina y Profesor de Farmacia y Toxicología.—El Vicerrector, *V. M. Peñaherrera*, Profesor de Derecho Práctico.—Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Catedrático de Derecho Civil Ecuatoriano, *Carlos Casares*.—Subdecano de la Facultad de Jurisprudencia y Profesor de Derecho Comercial, *Manuel R. Balarezo*.—Subdecano de la Facultad de Medicina y Profesor de Medicina Legal é Higiene, *Mariano Peñaherrera E.*—El Profesor de Patología General, Patología Interna y Anatomía Patológica, *Manuel M. Casares*.—El Profesor de Derecho Ro-

mano, *J. A. Villagómez*.—El Profesor de Bacteriología, *Ricardo Ortiz*.—El antiguo Decano de la Facultad de Medicina y Profesor propietario de las asignaturas de Terapéutica y Materia Médica, *Rafael Rodríguez Maldonado*.—El Profesor de Legislación Penal, *Manuel E. Escudero*.—El Profesor de Anatomía General y Descriptiva, *Guillermo Ordóñez*.—El Profesor de Ciencia y Derecho Constitucional, *F. Alberto Darquea*. El Profesor de Física Biológica y Botánica Médica, *Carlos D. Sáenz*.—El Profesor de Clínica Interna, *Max. Ontaneda*.—El Profesor de Ginecología, Cirugía Operatoria y Vías Urinarias, *Mario V. de la Torre*.—El Profesor de Economía Política, *José M. Ayora*.—El Profesor de Derecho Administrativo, *Nicanor Larrea*.—El Profesor de Odontología, *Eliezer Chiriboga*.—El Profesor de Química, *Carlos Egas Caldas*.—El Profesor Sustituto de Economía Política, *José A. Baquero L.*—El Profesor Sustituto, encargado de la clase de Química Inorgánica, *Luis F. Leoro*.—El Profesor Sustituto de Derecho Práctico Civil, *José M. Araujo*.—El Profesor Sustituto de Terapéutica y Materia Médica, *Carlos Al-*

berto Arteta.—El Profesor Sustituto de Cirugía y Obstetricia, *Marco A. Zambrano A.*—El Profesor Sustituto de Botánica y Física Médicas, *S. Guarderas.*—El Profesor Accidental de Física, *Rafael Andrade R.*—El Secretario, *Max. Valencia L.*

Es copia.—El Secretario,

MAX. VALENCIA L.

II

Nº 104.—República del Ecuador.
Ministerio de lo Interior y Policía.—
Quito, á 5 de junio de 1907.

Sr. Secretario del Consejo Superior
de Instrucción Pública.

En respuesta al atento oficio de Ud.,
Nº 226, de 31 de mayo próximo pasado,
cúmpleme informar al Consejo Superior
de Instrucción Pública, por el digno órgano
de Ud, en los siguientes términos:

1º El primer considerando del Acuerdo, suscrito en 26 de abril del presente año por los Sres. Rector, Vicerrector, Profesores y Secretario de la Universidad Central, que dice *que los acontecimientos desarrollados en esta ciudad el día de ayer son la prueba inequívoca de que ha desaparecido de entre nosotros el predominio de las garantías constitucionales*, contiene una imputación falsa y gratuita contra el Gobierno, puesto que todas las garantías determinadas por la Carta Política, de la República, así individuales como nacionales, han sido y son estrictamente acatadas por el Poder Ejecutivo. Una Corporación que debe ser respetable, como la Junta de Profesores de la Universidad, no debía juzgar *á priori*, para lanzar una acusación descabellada, destituida de todo fundamento jurídico y social, contra un Gobierno que ha dado ejemplo de observar las leyes y de ser el guardián de los derechos del ciudadano.

2º El segundo considerando asevera, asimismo *á priori*, que *agentes de la fuerza pública pertenecientes ya al Cuerpo de Policía de Orden y Seguridad, ya al Regimiento de Artillería "Bolívar" y al Batallón "Carchi"*

Nº 7º, y otros empleados públicos, armados de garrotes, espadas y fusiles, han ultrajado de palabra y obra á los ciudadanos que, en uso de la garantía consignada en el Art. 26, Nº 17 de la Constitución, se reunieron pacíficamente en la plaza de la "Independencia", convocados y presididos por la juventud universitaria, con el objeto de hacer una ordenada manifestación pública en pro del ejercicio del derecho de sufragio, previo el permiso de la autoridad correspondiente.

Como él contiene algunas imputaciones, me permitiré analizarlas una por una, aunque sea someramente, por la índole del presente oficio:

a) Es el colmo de la inverecundia afirmar, en un documento oficial, que agentes de la fuerza pública y empleados públicos hayan ultrajado de palabra y obra á los manifestantes del 25 de abril. Y la prueba de lo dicho es que la misma prensa de oposición alabó el comportamiento de la Policía y el Regimiento de Artillería Bolívar, por su disciplina y moralidad. Por el contrario, los únicos que en la plaza de la "Independencia" resultaron muertos y heridos, mediante la agresión de los amotinados, fueron el Celador Cabezas — que falleció de un tiro

de revólver;—heridos el Coronel Ensminger—á quien atacaron con prevención en los primeros momentos de la algarada, haciéndole varios disparos de revólver que, felizmente, no le llegaron,—el Inspector de Policía Vélez, herido asimismo por un tiro de revólver,—el amanuense del Ministerio de Obras Públicas, D. Segundo Espinosa de los Monteros—que cayó al suelo pedaceado el brazo por un proyectil de revólver. Los de la manifestación, que dicen *popular* SALIERON ILESOS, SIN QUE EN LA PLAZA DE LA "INDEPENDENCIA" NINGUNO DE ELLOS HAYA MUERTO ni sido herido, porque la Policía, para dispersarlos, hizo tan sólo algunas descargas al aire, con lo que fue suficiente para restablecer el orden público perturbado en ese momento. *Apelo al testimonio de los mismos Sres. Profesores de la Universidad para que citen un muerto, UNO SÓLO, ó un herido en la plaza de la "Independencia", en donde había agentes de la fuerza pública y empleados. La misma interpelación se ha venido haciendo, desde el mismo día veinticinco, á los enemigos del Gobierno y á la prensa sediciosa, y nadie, absolutamente nadie, ha podido contradecir la verdad de lo que aconteció.*

b) *Se reunieron pacíficamente en la Plaza de la "Independencia", en uso de la garantía consignada en el art. 26, N° 17 de la Constitución, con el objeto de hacer una ordenada manifestación pública en pró del ejercicio del derecho de sufragio, CONVOCADOS Y PRESIDIDOS POR LA JUNTA UNIVERSITARIA, se dice en el mismo considerando, al que me refiero arriba.*

Veamos, primero, qué dice el artículo constitucional citado: Hélo aquí: "Art. 26.—El Estado garantiza á los ciudadanos:—17.—La libertad de reunión y asociación SIN ARMAS, para objetos no prohibidos por la ley".

Ahora bien, sería manifestación *pacífica* la formada por individuos armados de revólveres, por individuos que matan y hieren, y se retiran y se reorganizan haciendo disparos? Será *pacífica* una reunión compuesta de individuos que, desde la mañana del veinticinco, se alistan, preparan los revólveres y contraen un serio compromiso?

Que se propusieron únicamente hacer una ordenada manifestación en pró del ejercicio del derecho de sufragio, se agrega. Si tal hubiera sido el propósito, propio de gente culta y, sobre todo, de estudiantes, lo más natural

era que, reunidos en los claustros de la Universidad ó en otro lugar cualquiera, hubieran nombrado una Comisión que se entienda con el Gobierno, á fin de obtener cualquiera concesión que, de seguro, habría sido ordenada por el General Alfaro, quien no ha escatimado jamás complacer con la juventud, de acuerdo con la ley y la justicia, cuando esa juventud se ha inspirado, por su parte, en sentimientos nobles y patrióticos. Así, la manifestación habría sido pacífica y ordenada.

El hecho mismo de haber salido armados, aunque no se hubiese desarrollado incidente alguno, constituye una infracción legal, pesquizable por la autoridad respectiva, porque el artículo citado por los señores Profesores garantiza las reuniones y asociaciones, PERO SIN ARMAS.

c) "Previo el permiso de la autoridad correspondiente".

Cierto que, para tal manifestación, precedieron la solicitud del Presidente de la *Junta Universitaria* y el permiso dado por la Intendencia de Policía, pero permiso concedido en los términos y en la forma puntualizados por el tantas veces citado artículo. Luego, si se abusó de la autorización,

como, en efecto, lo hicieron, incurrieron de hecho en responsabilidad, porque transgredieron la ley y se burlaron de la misma autoridad.

3º *Que las salvajes agresiones consumadas contra los jóvenes universitarios y demás ciudadanos, el día de ayer, en las calles de esta Capital, consistieron principalmente en el atentado más inicuo y sin precedentes en Quito, de hacer fuego á discreción, por más de una hora sobre las indefensas víctimas que se esparcían por diversas calles en busca de refugio y salvación para sus personas.*

Refutadas las bases de los anteriores considerandos, el actual cae en tierra por su propio peso; pero sí haré notar que si en las calles de la población ocurrió algún siniestro, como la muerte de los jóvenes Capitán Salvador Martínez y Laso, y la herida á Espíndola, fué porque, jóvenes sin educación militar, imprudentes y exaltados, corrían haciendo disparos de revólver; en momentos de conflicto, no es posible contener el entusiasmo y el arrojo de los valerosos soldados de la Libertad. Con todo, el suscrito, como Ministro de la Guerra, anduvo ordenando personalmente el retiro de los pocos soldados que habían salido

de sus cuarteles, á fin de evitar desgracias; actitud que le consta al mismo Sr. Rector, quien estuvo en una de las ventanas de aquel Establecimiento, desde donde habló con el infrascrito.

Es, pues, falso, falsísimo, tal considerando, el que ha podido concebirse sólo en momentos de fiebre política.

4º *Que en esas calles cayeron ultimados por el terrorismo oficial de ayer los jóvenes Luis Salvador M. y Ramón Lasso G., mortalmente herido el joven universitario Víctor M. Espíndola, y heridos y bárbaramente estropeados muchos otros.*

Acerca de este punto queda ya informado. Mas, para mejor esclarecimiento del hecho, me refiero, en esta parte, al informe que presentará, con idéntico objeto, el Departamento de la Guerra, y á las declaraciones rendidas en el sumario que instruyó el Sr. Comisario D. Miguel Navas Portugal.

Los considerandos 5º y 6º se refieren á nuevas y gratuitas inculpaciones como las de *que esos atentados fueron cometidos á presencia del mismo Gobierno, y que en esta época nefasta han sido conculcadas, una vez más, las más sagradas garantías del ciudadano.*

Precisamente, porque *tales hechos* se desarrollaron á presencia del Gobierno, se dictaron las medidas más eficaces y oportunas, para que el coraje y patriotismo de los nobles defensores del Derecho no terminaran de una vez con los revoltosos que, só pretextando de *reunión pacífica*, se propusieron derrocar al Gobierno. En cuanto á lo de *conculcar las garantías*, es una farsa ridícula, inventada por los enemigos del Gobierno, *porque los coaligados no sólo han disfrutado de ellas sino que, abusando de la garantía de reunirse y asociarse, han llegado hasta la revuelta y la conspiración armada. (!!!)*

La naturaleza de este informe me impide entrar en apreciaciones detalladas acerca de dicha manifestación; mas, precisa saberse que ella no fue otra cosa que el somatén de la revolución, preparada y combinada por los malos hijos de la Patria contra el orden constitucional y la paz de la República.

Dios y Libertad,

El Ministro de Guerra y Marina, Encargado del Despacho de lo Interior y Policía,

General F. Hipólito Moncayo.

III

República del Ecuador.—Ministerio de la Guerra y Marina.—Quito, á 11 de junio de 1907.

Señor Secretario del Consejo Superior de Instrucción Pública.

Presente.

En contestación á su atento oficio N^o 226, de 31 de mayo próximo pasado, dirigido al Departamento de lo Interior y de Guerra y Marina, que conjuntamente desempeño en la actualidad, tengo á bien presentar, por el digno órgano de Ud., al H. Consejo de Instrucción Pública, el informe que solicita acerca de la verdad de los hechos consignados en los considerandos del Acuerdo suscrito por los Señores Rector, Vicerrector, Profesores y Secretario de la Universidad Central, relativos á los acontecimientos desarrollados en esta Capital el 25 de abril último.


Al informar, me es preciso tomar uno á uno esos considerandos.

El 1º dice:—“Que los acontecimientos desarrollados en esta ciudad el día de ayer son la prueba inequívoca de que ha desaparecido de entre nosotros el predominio de las garantías constitucionales”.

Desde el primer considerando del Acuerdo se deja notar la pasión política rebosando de ira y de injusticia. Que han desaparecido las garantías constitucionales ¡en un Gobierno que ha tolerado contra él toda clase de insultos, injurias y calumnias, propagadas desafortunadamente por la prensa enemiga, los Clubs y todos los círculos políticos codiciosos de mando y exentos de patriotismo!!!

2º—“Que agentes de la fuerza pública, pertenecientes ya al Cuerpo de Policía de Orden y Seguridad, ya al Regimiento de Artillería “Bolívar” y al Batallón “Carchi” Nº 7º y otros empleados públicos, armados de garrotes, espadas y fusiles, han ultrajado de palabra y obra á los ciudadanos que, en uso de la garantía consignada en el Ar. 26, Nº 17 de la Constitución, se reunieron pacíficamente en la plaza de la “Independencia”, convocados y presididos por la juventud universi-

taria, con el fin de hacer una ordenada manifestación pública, en pro del ejercicio del derecho de sufragio, previo el permiso de la Autoridad correspondiente”.

Que, cuando á pretexto de representación pacífica se preparaba el escandaloso motín aquel día, se puso en la plaza, en el ángulo del Palacio Presidencial, fuerza de la Policía de O. y S., destinada á conservar el orden público, es verdad; pero, que á agentes de la fuerza pública se los hubiese puesto armados de garrotes, espadas y fusiles, para ultrajar á los ciudadanos, convocados y presididos por la juventud universitaria para hacer en la plaza de la “Independencia” una manifestación pacífica, es falso. Y los que del Regimiento “Bolívar” y del Batallón “Carchi” N^o 7^o salieron,  *sin orden superior alguna*, fue cuando los *manifestantes pacíficos*, incontenibles ya en sus intentos, ultrajaron de palabra y obra al Teniente Coronel Federico Ensminger, Jefe del Regimiento de Artillería “Bolívar”, que imprudentemente se había parado en la esquina de la plaza por donde desfilaba la prevenida manifestación, y lo dejaron por tierra, con dos heridas,

una en la nariz y otra más grave en la cabeza, y con un graneado fuego de revólveres mataron al celador Aparicio Cabezas é hirieron al Sr. Segundo Espinosa de los Monteros, empleado en el Ministerio de lo Interior; al Capitán Teófilo Vélez y otros más, empleados todos del Gobierno; entonces, digo, salió tropa del Cuartel de Artillería "Bolívar", sacó un cañón á la esquina de la plaza y se desplegaron guerrillas en el pretil de la Catedral, pero sin que ninguno disparara un solo tiro. Y los fuegos que hizo la Policía fueron todos al aire, para con sus detonaciones disipar á los amotinados de la Plaza, como en efecto, lo consiguió, sin que uno sólo de los manifestantes ó amotinados hubiese sido muerto ni herido, y el único cadáver que quedó yacente en ella fue el del celador Aparicio Cabezas, muerto, según se dijo en aquellos momentos, de un tiro de revólver que le disparó el universitario que presidía aquella aleve manifestación, hecha con apariencias de pacífica, llevando ocultos revólveres y puñales.

El tercer considerando dice: "Que las salvajes agresiones consumadas contra los jóvenes universitarios y de-

más ciudadanos, el día de ayer, en las calles de esta Capital, consistieron principalmente en el atentado, más inicuo y sin precedentes en Quito, de hacer fuego á discreción, por más de una hora, sobre las indefensas víctimas que se esparcían por diversas calles en busca de refugio y salvación para sus personas”.

Este considerando no merece la pena de refutarse, por ser falso en su totalidad y constar al público que la agresión fué de parte de los amotinados, de los universitarios que fueron los primeros en embestir con tiros de revólver á la fuerza de Policía, colocada en la plaza únicamente para conservar el orden; cometido que lo cumplieron fielmente disparando todos sus tiros al aire á pesar de ver muerto á uno de sus compañeros por la bala traidora de los universitarios que de la plaza huyeron despavoridos, pero haciendo fuego por las calles, y reaccionándose desde la esquina del Club “Ecuador” hasta la del Teatro, auxiliados por fuegos disparados desde dicho Club y de varias otras casas; y dejando en la plaza un sólo cadáver: —el del Celador Aparicio Cabezas, víctima de los amotinados.

4º Considerando:

“Que en esas calles cayeron ultimados por el terrorismo oficial de ayer los jóvenes Luis Salvador M. y Ramón Lasso G.; mortalmente herido el joven universitario Víctor M. Espíndola, y heridos y bárbaramente estropeados muchos otros”.

La tropa del Batallón “Carchi”, alarmada y sin poderse contener á la gritería de los amotinados y el traquido de los revólveres de éstos y de los fusiles de los de Policía, sin orden alguna, había destacado una fracción que fué atacada á tiros de revólver en la esquina del Club “Ecuador”, tanto por los que se retiraban de la plaza como de los que se habían encerrado ya en dicho Club; y los “Carchis”, en defensa propia, hicieron uso de sus armas, y nada extraño es, que en un encuentro de combatientes igual ó desigualmente armados, haya víctimas que lamentar. Pero los “Carchis” fueron reducidos á su cuartel inmediatamente que el Gobierno supo que habían salido á las calles.

5º Considerando:

“Que tan incalificables atentados fueron cometidos en la presencia mis-

ma del Gobierno y por los soldados y demás agentes que lo sostienen, sin que nada se hubiese hecho por parte de las autoridades para contener esos criminales desmanes”;

Sí, el Presidente de la República estaba en el Gabinete de Palacio con todos sus Ministros, esperando la Comisión que suponía fuera mandada por los manifestantes que aparentaban ejercer un derecho constitucional, de una manera pacífica y leal; y el Gobierno era testigo de que la fuerza de Policía disipaba el motín, sin ocasionar una sola víctima, pero ni un maltratado ni herido. Y cuando advirtió que la Artillería había sacado un cañón á la esquina de la Catedral y desplegado guerrillas en ese pretil, el infrascrito Ministro de Guerra bajó personalmente á restablecer el orden; mandó quitar la carga del cañón, retirarse las guerrillas del pretil, y cuadró la plaza calmando los ánimos de las tropas que se habían desplegado en guerrillas y apostado en las esquinas. De esto es testigo el Señor Rector de la Universidad Central, que no solamente lo vió desde la ventana de una pieza de la Universidad, sita á la esquina de la plaza, donde estuvo con

otros varios, sino que desde ella habló con el que esto informa; y es extraño que se diga que el Gobierno no haya hecho nada para contener.

6º Considerando:

“Que de esta suerte han sido conculcadas, una vez más, en esta época nefasta, las más sagradas garantías del ciudadano, especialmente las que consagran la vida y el derecho de sufragio, piedra angular de la República y la Democracia”;

Pura palabrería, nacida ya no de la *agresión salvaje* sino del odio y la ira impotentes de un partido vencido.

Conculcadas una vez más las sagradas garantías del ciudadano !! Qué leyes, qué garantías constitucionales pueden citar que hayan sido desatendidas ó violadas por un Gobierno que, no sólo las observa con escrupuloso respeto, sino que ha soportado hasta el insulto y la calumnia de la prensa opositorista, llevados hasta la más desbordante exageración! Que tranquilo ha tolerado que descaradamente se conspire en los centros más principales de la Nación, como en

Quito y Guayaquil, esperando para reprimirlos que llegaran á las vías de hecho? Y ellos llegando el día 25 de abril, á mano armada, con escándalo inusitado; ¿el Gobierno había de quedarse inerte, sin hacer nada para conservar la paz de la República, á que la Constitución, con responsabilidad, le obliga? Y con todo, el Gobierno se hubo limitado á ordenar que la Policía procurara disolver el motín haciendo tiros al aire; y cuando notó que fuerzas de los cuarteles habían salido á reprimir á los sediciosos, inmediatamente ordenó se volvieran á ellos; lo cual fue cumplido. Además de que el Comandante Ensminger (primera persona en quien se cebaron los amotinados), por haberse retirado de su cuartel, para ir á la esquina á mirar de cerca el desfile tumultuoso de los manifestantes, fué en el acto reprendido por el infrascrito, y luego separado del mando del Regimiento por orden presidencial.

En conclusión: es constante que la manifestación no fué pacífica, porque los que la hacían estuvieron armados é hicieron nutrido fuego de revólver

sobre la policía destinada á conservar el orden: es constante que se retiraron de la plaza, sin sufrir vejámenes, herida ni pérdida alguna: es constante que los heridos y vejados fueron todos de los empleados de Gobierno, y que la *única* víctima que en ella hubo fue el celador Aparicio Cabezas: es constante que el Gobierno hizo cuanto debió para restablecer el orden, porque su Ministro de Guerra bajó del Palacio á la Plaza y la recorrió en todos sus cuatro ángulos, reprendiendo al Jefe del Regimiento "Bolívar", que se había separado de su puesto, dando ocasión al vejamen que se le hubo inferido; prohibiendo que se hiciera uso del cañón que se había sacado á la esquina; retirando las guerrillas del pretil de la Catedral, y restableciendo el orden en todas las esquinas; calmando el ánimo exaltado de los soldados; y consta que se hizo volver los "Carchis" á su cuartel.

Es como tengo la honra de dar contestación al atento oficio del Sr. Secretario del H. Consejo Superior de Instrucción Pública.

Dios y Libertad,

General F. Hipólito Moncayo.

